



REAL CLUB ESPAÑOL DEL PERRO DE PASTOR ALEMÁN (REAL CEPPA)
Pajaritos, 14 – Planta 4ª . 28014 MADRID - Tel. 91 429 80 49 - administracion@realceppa.es

REGLAMENTO TS-I DEL REAL C.E.P.P.A. (Sociabilidad e Instintos)

CONTENIDO DEL REGLAMENTO

- I. Objeto.
- II. Procedimiento:
- III. Requisitos comunes.
- IV. Ejecución.
- V. Documentación.
- VI. Aprobación.

I. Objeto:

El objeto del presente reglamento es valorar en una prueba básica la sociabilidad y los instintos de aquellos perros de pastor alemán que habiendo superado con éxito los controles de salud articular, parentesco (ADN) así como de morfología por juez especialista del Real CEPPA o de un club miembro de la WUSV, desean optar a la autorización para la cría de modo ocasional y por no más de dos camadas.

II. Procedimientos:

1. Requisitos comunes:

Certificado de Pura Raza del Perro de Pastor Alemán
El perro tendrá una edad mínima de 15 meses y deberá haber sido controlado su nacimiento por los inspectores del Real CEPPA o un club miembro de la WUSV o estar inscritos en el CPRppa.

El guía deberá ser el propietario del perro y socio del Real CEPPA.

Esta prueba junto con los siguientes requisitos que se detallan a continuación están englobados en la Autorización Básica de Cría:

- Parentesco (ADN) en el pedigrí.
- Resultado libre de displasia de caderas y codos en cualquiera de sus tres niveles sellado en el pedigrí.
- Calificación mínima de "bueno" en exposición organizada o reconocida por el Real CEPPA.
- Consanguinidad comprobada. (según sea preceptivo para la cría).



REAL CLUB ESPAÑOL DEL PERRO DE PASTOR ALEMÁN (REAL CEPPA)

Pajaritos, 14 – Planta 4ª . 28014 MADRID - Tel. 91 429 80 49 - administracion@realceppa.es

El TS-I se debe efectuar en una prueba de trabajo organizada por los grupos de trabajo reconocidos por Real CEPPA, las delegaciones y el propio Real CEPPA en algunos de sus eventos (monográficas, etc.) previa autorización de la vocalía de trabajo.

El juez de la prueba, será un juez de trabajo autorizado por El Real CEPPA.

El juez de la prueba aplicará el reglamento establecido, con el fin de poder determinar y valorar las aptitudes naturales del ejemplar, así como determinar su aptitud para poder ser autorizado para la reproducción, como criador ocasional y por no más de dos camadas, siempre que el otro ejemplar esté en posesión del seleccionado para la cría por el Real CEPPA.

2. Ejecución:

a. El guía se situará en un lugar determinado por el juez y sujetará el perro/a a una pared o seto, con una correa de no más de un metro de longitud. Una vez sujeto, se alejará de su lado y quedará fuera de su vista. Pasado un minuto, el juez hará detonar una pistola de calibre 6 mm. a una distancia mínima de 7 metros en dos ocasiones, para determinar su actitud ante el disparo.

Serán excluidos los ejemplares que muestren miedo.

b. Seguidamente el juez indicará al guía que se acerque a su perro(a) y se quede junto a él. Pasado un tiempo estimado por el juez, aparecerá con actitud amenazante un ayudante de un escondite situado a una distancia de unos 20 pasos.

El ayudante solo provocará amenazas a cierta distancia sin llegar a tomar contacto con el animal e iniciará la huida en el instante que el perro(a), muestre una actitud segura e incluso defensiva ante dicha situación.

Serán excluidos los perros que muestren comportamientos de inseguridad, tanto de evitación notable, como de agresividad motivada por el pánico.

c. A continuación, el juez indicará al guía que recoja su perro(a) y le ponga la correa, para dirigirse a un grupo de personas entre las cuales el perro(a) deberá estar unos instantes, mostrando una actitud inequívoca de sociabilidad. (quiere decir que el juez le pone una correa



REAL CLUB ESPAÑOL DEL PERRO DE PASTOR ALEMÁN (REAL CEPPA)
Pajaritos, 14 – Planta 4ª . 28014 MADRID - Tel. 91 429 80 49 - administracion@realceppa.es

En ese intervalo de tiempo cruzará una persona cercana al grupo de personas corriendo o en bicicleta.

Serán excluidos aquellos ejemplares que muestren timidez ante los extraños y los que generen agresividad al detectar al corredor o ciclista.

d. Seguidamente el guía se situará en la zona indicada por el juez (preferiblemente en la zona central de la pista) e intentará estimular a su perro(a) utilizando un motivador (pelota, rodillo específico, etc.) con la intención de que éste fije su atención hacia el mismo, e intente sujetarlo con una mordida fija y enérgica.

Una vez conseguido lanzará el motivador a una distancia mínima de 5 pasos e intentará que el perro(a) lo persiga y lo atrape.

Serán excluidos aquellos ejemplares que no muestren interés alguno por el motivador.

e. Una vez conseguido atrapar el motivador, el juez indicará al guía que lance el motivador a una zona donde el motivador no quede a la vista del perro(a).

Acto seguido el juez indicará al guía que suelte a su perro y que intente encontrar el motivador en la zona donde se lanzó.

Serán excluidos los ejemplares que no muestren interés en encontrar el motivador. Se valorará el interés en la búsqueda aún cuando el perro(a) no consiga encontrar el motivador.

III. Documentación:

Al ser esta una prueba básica para la evaluación de la sociabilidad e instintos como requisito previo para la cría por un socio del Real CEPPA en el seno del Club, son necesarios los siguientes documentos:

Certificado genealógico del perro (pedigrí) CPRppa o emitido por una asociación reconocida oficialmente en España o en el extranjero resultado de una camada controlada por el Real CEPPA o un club miembro de la WUSV.



REAL CLUB ESPAÑOL DEL PERRO DE PASTOR ALEMÁN (REAL CEPPA)

Pajaritos, 14 – Planta 4ª . 28014 MADRID - Tel. 91 429 80 49 - administracion@realceppa.es

El titular del pedigrí deberá ser el guía que presente el perro en la prueba y socio al corriente de pago.

En el caso que el pedigrí no disponga de espacio dedicado para la toma de resultados de pruebas de trabajo, se deberá estar en posesión de una cartilla de trabajo del Real CEPPA.

IV. Aprobación:

El presente reglamento que entrará en vigor desde el día de su aprobación, ha sido modificado y aprobado por la Junta Directiva del Real CEPPA el día 23 de Noviembre de 2017.

Junta Directiva Nacional.

CPR **PPPA**
Certificado de Pura Raza del Perro de Pastor Alemán